



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. Que dicha ley orgánica de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La propia Ley interna de este Congreso, con base en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales o comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. En Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de abril del año actual, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, con fundamento en la fracción XXIX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito IV, con cabecera en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-315 expedido en la fecha antes mencionada, determinándose llamar a su suplente, la Ciudadana **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

QUINTA. Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del actual, se dio a conocer escrito con fecha 3 de junio del presente año, signado por la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones de su cargo como Diputada integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del 4 de junio del actual.

SEXTA. En atención a la presente reincorporación y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración a las Comisiones Ordinarias, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, la Diputada en mención al respecto, forme parte de los órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, se integra a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Presidenta; a la Comisión de Cultura, como Secretaria; y a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Desarrollo Sustentable, de Educación, de Igualdad de Género, de la Familia y de Salud como Vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE**

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENZIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL**